

**Clarke, M**

COLC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-061873- -00003-0000

Fecha: 2010-08-23 15:28:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCP  
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

P-2563

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.061.873  
Solicitud de Patente a nombre de  
**SYNGENTA LIMITED**

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **SYNGENTA LIMITED** domiciliada en Surrey, Reino Unido, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 08160 notificado por fijación en lista el día 25 de junio de 2010, atentamente me permito presentar:

1. Copia del memorial presentado el 5 de agosto de 2010, por medio del cual se allegó el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante.
2. Nuevo título de la solicitud : **"Herbicidas 1H-2-tio-1,5,8-triaza-naftaleno-2,2-dióxido, intermediarios útiles para la preparación de tales compuestos y composiciones que comprenden dichos compuestos."**

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

  
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN  
C.C. 41.654.882 de Bogotá  
T.P. 20824 CSJ

22

**Clarke, Mo**

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-061873-00002-0000

Fecha: 2010-03-05 15:11:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTE/II Evt: 378 FASENACIONAL  
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

P-2563

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.061.873  
Solicitud de Patente a nombre de  
**SYNGENTA LIMITED**

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **SYNGENTA LIMITED** domiciliada en Surrey, Reino Unido, solicitante de la patente de la referencia, atentamente me permito presentar el documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por el inventor a favor de mi mandante.

Sobre el particular, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente apostilla.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá.

T.P. 20824 CSJ

2020  
Bogotá D.C.,

Doctor(a)  
RODRIGUEZ D' ALEMAN DILIA MARIA  
Apoderado(a) y/o Representante de  
SYNGENTA LIMITED

|            |                            |                   |
|------------|----------------------------|-------------------|
| REFERENCIA | Radicación No.             | 10 61873          |
|            | Solicitud internacional    | PCT/GB2008/003736 |
|            | Fecha inicio fase nacional | 15/06/2010        |
|            | Trámite                    | 11                |
|            | Evento                     | 378               |
|            | Actuación                  | 416               |
|            | Oficio No.                 | 13565             |
|            | Folios                     | 1                 |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

21 JUN 2011

Cúmplase  
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ  
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand